

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.127

En Santiago de Chile, a 7 de marzo de 2023, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Vice Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Roberto Palumbo Miranda, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Bercovich Diuana en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña Constanza Burr Fabres, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

1.- Aprobación acta sesión anterior N°1.126 y extraordinaria de 31 de enero de 2023.

2.- Cuenta Sr. presidente: Renuncia del gerente, Sr. Juan Balmaceda, y sugerencia de candidato.

3.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Snow Fall", preparada por el Sr. Fredy Hidalgo (Club Hípico de Santiago).

4.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Rianne", preparada por el Sr. Juan Emilio Robles (Club Hípico de Santiago).

5.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Tito Moro", preparado por el Sr. Claudio Bernal (Hipódromo Chile).

6.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Araki", preparado por el Sr. Juan Pablo Rodríguez (Club Hípico de Santiago).

7.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Negra Loca", preparada por el Sr. Luis Muñoz Salinas (Hipódromo Chile).

8.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Hibari", preparada por el Sr. Joao Castillo (Club Hípico de Santiago).

9.- A solicitud de Criadores: Solicitud de un Acuerdo de Consejo que explicita y determine que todo examen de laboratorio o de investigación presentado en el curso de los descargos de preparadores o personas involucradas en el Control de Medicación y Drogas deban ser realizados en presencia y con la participación de la directora técnica del Control de Doping del CSHN y del jefe de salivario del hipódromo involucrado. También debe explicitarse y determinarse que los mencionados exámenes deben ser tomados en conformidad a los protocolos de salivario y de procedimientos del CSHN salvaguardando la cadena de custodia de los mismos.

10.- A solicitud de Criadores: Solicitud de un Acuerdo de Consejo que explicita y determine que todo examen de laboratorio o de investigación presentado en el

curso de los descargos de preparadores o personas involucradas en el Control de Medicación y Drogas deban ser realizados en laboratorios autorizados previamente por el CSHN de acuerdo a las normas del Reglamento Complementario para el Control de la Medicación y las Drogas.

11.- A solicitud de Criadores: Para la Autorización del Laboratorio DICTUC como laboratorio autorizado por el CSHN para enviar y efectuar determinaciones de elementos químicos en el ambiente de los caballos cuando esto sea requerido.

12.- Revisión de Protocolo de Toma de Muestras Ambientales para Análisis de Arsénico.

13.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta. Se adjunta propuesta de reglamento de la Comisión y documento de Recomendación OSAF para el Uso de la Fusta en lo Hipódromos de Sudamérica: Plan 2023-2024

14.- A solicitud de Valparaíso Sporting: Definición del Artículo 258 del Código de Carreras, a raíz de la contramuestra del ejemplar "Mumo Querido".

15.- A solicitud del gremio de Preparadores: Solicitud de pedir a Laboratorios del Sistema Doping, las cantidades mínimas detectables de las moléculas positivas desde hace 2 años a la fecha.

16.- Asuntos varios.

DESARROLLO:

I.-Aprobación de acta de sesión anterior.

Se aprueba el acta anterior N°1.126 y el acta de la sesión extraordinaria de 31 de enero de 2023.

Se procede a la firma del acta anterior y del acta de sesión extraordinaria.

II.- Cuenta Sr. Presidente: Renuncia del gerente, Sr. Juan Balmaceda, y sugerencia de candidato.

El Sr. presidente da cuenta de la renuncia del Sr. Gerente del CSHN don Juan Balmaceda a partir de este mes. Señala que quiere pedir la autorización de las Sras. consejeras y Sres. consejeros en dos sentidos. Primero: En agradecer, se merece que se le mande una nota agradeciendo los años que estuvo con nosotros y es importante, independiente de las diferencias, lo hizo en forma profesional en su labor. En segundo lugar quería sugerir, que como el tema del gerente está dentro del presupuesto de marzo, sugiere retribuir con este mes remunerado a Juan Balmaceda, como tiene entendido que es a boleta de honorario, como reconocimiento de su labor y tiempo empleado en la facilitación de la transición durante este mes para el traspaso de la gerencia al nuevo equipo. Lo manifiesta para saber las opiniones. A los Sres. consejeros Roberto Palumbo y José Troncoso les parece correcto lo propuesto por el Sr. presidente. A la Sra. consejera Constanza Burr, también le parece correcto y se suma a los agradecimientos a Juan Balmaceda como hípica, porque le parece que hizo un excelente trabajo al elaborar el protocolo de funcionamiento de los hipódromos que permitió el retorno de la hípica y a las actividades en un tiempo muy breve, antes que el fútbol, que sin duda hubiese sido muy largo sin el trabajo del Sr. Balmaceda. En un mes y algo más se logró sacar con los hipódromos el protocolo que fue presentado a todos los ministerios y fue autorizado por todas las

autoridades y de una calidad destacable. Imagina que los hipódromos tienen la misma impresión. El Sr. consejero Roberto Palumbo se suma a las palabras de la Sra. consejera Constanza Burr y en el evento de enumerar las cosas buenas que se pudieron haber hecho, lo que vino a aportar a una actividad a la que no pertenecía, se adaptó bien y le sumó, le puso una cuota de profesionalismo a esta industria y apoya la moción de felicitar y despedir de manera formal. Se manifiesta de acuerdo el sr. consejero Rodrigo Bercovich. El Sr. Beltrán Montt también está de acuerdo y destaca que se empapó muy rápido del Reglamento de Carreras de los umbrales internacionales, se sorprendió, una persona que venía de afuera, pese a que su abuelo era hípico y tiene un clásico en el hipódromo, se empapó y aprendió muy rápido y fue un gran aporte para el Consejo. El Sr. presidente está de acuerdo con lo planteado en cuanto aprendió rápido y demostró un interés importante para no estar activamente en la hípica, es un excelente profesional.

Por otro lado, le llegó un currículum que viene de una conversación con el gerente del Sporting cuando le contó que Juan se retiraba. Lo manda el candidato Eduardo Sboccia Serrano. Él trabajó 25 años con los Martínez en Enjoy, trabajó muchos años con el gerente del HCH, Alex Jiménez y con Cristian Muñoz. Lee el mail enviado en que resume su trayectoria, experiencia profesional y académica con el objeto de evaluar su asesoría. Su experiencia en los juegos de azar, en la actividad regulatoria, en el Club Hípico de Peñuelas y en el asesoramiento e integración del directorio ya que fue presidente y gerente del Club Hípico de Peñuelas que fue de la familia Campos, después de la familia Mardones que adquirió la mayoría de las acciones y terminó haciendo un emprendimiento inmobiliario. Por otro lado es una persona de 49 años, entrega el currículum, cree que es importante por el ordenamiento del Consejo tomar un nuevo gerente, está dentro del presupuesto. Es una solicitud que le llega y la traspasa a la mesa en forma transparente y se leen el CV. En los tiempos que van a venir hay ciertas cosas que le llaman la atención como esta red de apuestas que está promocionando del tenis. Cree que van a entrar a un mundo diferente donde en alguna medida es bueno tener a alguien que conozca la industria de los juegos de azar. No quiere decir que lo vayamos hacer o no, como concepto, nosotros en el Sporting se hizo un emprendimiento con los juegos de destreza y después a sus socios, al CHS o el HCH no le pareció porque había municipalidades en las que se podía, por ejemplo en Valparaíso se podía y en Viña no, entonces permitía y daban patente para que estos juegos de adiestramiento podían ser permitidos legalmente. En un ánimo de no tener roces y no crear tema de conflicto dejaron esa actividad pero en algún momento estuvieron ejerciéndola. Cree que el momento de la hípica también, viendo lo que está pasando a nivel mundial y a nivel país los hipódromos van a tener situaciones de tener nuevos ingresos, no dice que se deban meter en los juegos de azar, a lo mejor si a lo mejor no, si es permitido, se puede hacer bien y es complementario y están todos de acuerdo es un tema que ya se está acercando. Obviamente le preocupa que como presidente interino, recuerda que hasta que no asumiera esta presidencia interina el manejo interno del Consejo, lo mismo le debe haber pasado a la Sra. presidenta anterior, en el día a día, hay que manejar tener cierto tiempo, orden, no es ni tan fácil ni tan difícil pero hay que estar metido por lo que por ordenamiento.

El Sr. Rodrigo Bercovich pregunta si para contratar un nuevo gerente debe ser aprobado por el Consejo en su mayoría o es facultad del presidente. Eso no está normado, pero el presidente actual no sabemos cuándo lo hará, y ha pasado

bastante tiempo, que recuerde nunca paso tanto tiempo. La presidenta anterior demoró tres meses, la nombraron en mayo. Pero había renunciado don Leopoldo Reyes como en diciembre y ya no estaba y don Luis Risopatrón también renunció en diciembre y quedó como asesor. No quedó acéfalo. Nunca un año sin nombrar presidente. No existe indicio. Todavía no se han nombrado otras autoridades. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta si será resorte del Consejo o del presidente. El Sr. presidente señala que todo lo que le toque decidir preguntará al Consejo jamás hará algo, quiere que estén informados. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz plantea en base a eso si hay política de ahorro, no discute las competencias del candidato propuesto. El Sr. presidente señala que por lo ha averiguado este cargo de gerente tiene una remuneración que ya está asignada si no se pierde. La verdad que bajo ese prisma o lo cobra el gerente o se pierde para el presupuesto y tendría la situación que el nuevo presidente que venga tenemos que seguir andando y sigamos sin gerente. Nada es eterno, en el caso de Juan ha sido de los buenos gerentes, nada es eterno, darnos un plazo si el candidato los convence seguimos, si no no. Se necesita un gerente de todas maneras Se debe decidir si no los recursos se pierden. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que sacando la cuenta de los recursos del Consejo que son el aporte del Ministerio de Hacienda de 100 millones aproximadas, si lo divide por 12 el Consejo sale a pérdida. Es resorte del consejo decidir la remuneración de un gerente o eliminar un cargo. Si propone a alguien el cargo queda disponible y ahorra, saca los costos y no cuadra a fin de año, compensan con las multas, no me llega al monto final. Se debe hacer algo para cambiar. El Sr. presidente opina que los asuntos de los juicios son importantes y que el Consejo gane los juicios, su imagen es importante en esta materia. Nunca se ha metido en el tema que han contratado estudios bastante calificados como Correa Sutil. Pero también se pregunta que si tuviésemos a un abogado podríamos defendernos de alguna situación en la justicia ordinaria con alguien propio. Sabe quién es Correa Sutil pero los honorarios lo han sufrido los hipódromos y no dejan de ser, son altos. El Sr. consejero Rodrigo Bercovich hace presente que ha ganado todos los juicios a la larga es un beneficio para la hípica. Si nos defendemos más suave y perdemos a la larga, va a ser un perjuicio. Entiende que es un dolor estar pagando para defenderse, pero es lo que ha tocado en esta época. Como el costo está aprobado y el cargo está aprobado está de acuerdo que al gerente hay que ponerlo y pregunta si el presidente tiene la facultad para elegir su propio gerente o requiere acuerdo del Consejo. El Sr. Consejero Roberto Palumbo expresa que desde el punto de vista que está formado este Consejo y pensando que siempre el presidente que es designado por el presidente de la República es lógico que sea el presidente quien pueda designar un gerente de su confianza que administre bajo su confianza el CSHN en ese entendido y ante la incertidumbre que se designe un presidente titular, se inclina por la opción que sugiere el presidente interino, dado que es de su confianza y eventualmente una vez que se designe el presidente definitivo que él vea si le da su voto de confianza o lo remueve. Le parece que es importante que trabaje con gente de confianza de él. La Sra. consejera Constanza Burr apoya la moción del CHS y cree que es absolutamente fundamental tener un gerente, porque es un cargo que tiene muchísima carga de trabajo. En igual sentido se manifiestan los consejeros Beltrán Montt, Rodrigo Bercovich y José Troncoso. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz agrega que, si es de confianza del presidente, pero una de las cosas que pecó la gerencia anterior fue la falta de imparcialidad en sus comentarios y forma de actuar. Y si vamos a

renovar eso es fundamental que eso se cambie, porque para los gremios, incluye a los jinetes, el gerente que se fue no le daba confiabilidad. El gerente lo pagamos todos los que están acá y eso es claro y ahí hay un pecado potente si este nuevo gerente es de su confianza no tenga duda que lo van a apoyar, pero eso es relevante que cambie. Para que no se repita. El sr. Presidente cree que este candidato, según todo lo que revisó y averiguó sobre la persona, cree y sobre todo que haya trabajado 35 años con los Martínez y se haya retirado voluntariamente, cree que es una persona que nos puede servir. Y si realmente viene un nuevo presidente y no tiene el manejo o pensamos que de repente, no puede garantizar a nadie, cree que es buen candidato, pero si no lo es, tomaran otra decisión, pero no puede quedarse en fojas cero. Hay muchas cosas que hacer. Habló con él y le dijo en qué otras cosas `podía aportar o construir. No quiere que el Consejo sea solamente castigador. El CSHN está para muchas cosas y podemos hacer muchas cosas mientras nos respetemos y veamos el panorama complicado que estamos. Eso realmente cree, siempre ha sido optimista, pero ve con preocupación lo que pasa en el juego, en el país, en el mundo. Cree que será un año complicado, por eso les pide a todos en especial a los gremios que miren hacia adelante que todos están colaborando de buena fe, dando el tiempo y sacrificando sus trabajos en beneficio de la hípica, tratemos de mirar para adelante.

Se acuerda designar como gerente del CSHN a don Eduardo Sboccia Serrano. El Sr. presidente coordinará una reunión con el personal del Consejo, en conjunto con el abogado Jorge Colque. A su vez Juan Balmaceda ofreció sostener una reunión y hacer un traspaso.

Asimismo, sostiene que si llega un nuevo presidente él evaluará la situación. Así mismo el Consejo puede hacer cambios si lo estima conveniente. Nada es eterno. Generalmente se ha dado que el gerente es de confianza del presidente. Otras veces hemos estado con gerentes que no estamos de acuerdo, a lo mejor nos equivocamos a lo mejor no, pero por ejemplo en lo personal, de todos los presidentes el trato ha sido bastante cordial. Él los ha entendido y viceversa. No cree que la persona que venga a lo mejor comparte nuestras opiniones y tiene una mirada de la hípica similar a la nuestra. Estamos para cuidar la hípica, la pasión y la actividad, pero no significa que esto no pueda ser removido en algún momento si las condiciones son adversas, si son buenas bienvenido, el nuevo presidente que venga bienvenido.

III.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Snow Fall", preparada por el Sr. Fredy Hidalgo (Club Hípico de Santiago).- Se adjuntan antecedentes respectivos

El Sr. Abogado Jorge Colque señala que se trata de un caso positivo a Dexametasona, en la 8ª carrera del día 09 de enero de 2023 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar "**Snow Fall**", preparado por el Sr. **Fredy Hidalgo Flores**.

El F.S. Snow Fall ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Fredy Hidalgo Flores.

Ejemplar: Snow Fall.

Sustancia detectada: Dexametasona, en sangre. Concentración: 62.1 pg/ml (umbral: 5 pg/ml)

Penalidad: Tipo C. Artículo 285 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: No fue solicitada.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, registra sanción anterior (1; C) dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 6 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Snow Fall: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 30 de enero de 2023 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

IV.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Rianne", preparada por el Sr. Juan Emilio Robles (Club Hípico de Santiago).-

El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta de un caso positivo a Flunixin, en la 3ª carrera del día 16 de enero de 2023 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar "Rianne", preparado por el Sr. Juan Emilio Robles.

El F.S. Rianne ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Juan Emilio Robles.

Ejemplar: Rianne.

Sustancia detectada: Flunixin, en sangre. Concentración: 1487.50 ng/ml (umbral: 5 ng/ml)

Penalidad: Tipo C. Artículo 285 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: No fue solicitada.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

- 1.- Preparador:
 - Suspensión de 3 meses.
 - Multa de 20 UF.
 - Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.
- 2.- F.S. Rianne: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 09 de febrero de 2023, hasta el 11/03/2023. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

V.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Tito Moro", preparado por el Sr. Claudio Bernal (Hipódromo Chile).-

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Claudio Bernal. Señala que la eventual sanción por este caso aduciendo un presunto Doping de Ketamina sería absolutamente injusta y no ajustada a derecho, toda vez que no ha suministrado Ketamina al ejemplar Tito Moro, ni a ningún otro caballo a su cargo, y que el proceso de análisis de muestras es absolutamente discriminatorio y vulnera la igualdad ante la ley. "Como es de conocimiento del Honorable Consejo, la más probable causa del origen del hallazgo en la muestra es una contaminación accidental debido al consumo recreativo de la sustancia en cuestión por alguna de las personas que tuvieron contacto directo con el caballo el día de la carrera. Esta situación, de muy difícil control y manejo, ha sido abordada por el Honorable Consejo y la comisión técnica conformada para estos efectos. No es posible aplicar sanción alguna cuando la base para aplicarla sea un informe de laboratorio obtenido en un procedimiento discriminatorio, en que una misma muestra puede dar como resultado el informar doping o no, dependiendo de quién lo haga. Resulta del todo improcedente que, para la misma situación de exposición de los preparadores referente a una contaminación accidental, existan dos laboratorios con distinto criterio o capacidad técnica, algo que vulnera el principio de la Igualdad ante la Ley, dado que ambos aplican criterios ampliamente dispares para informar supuestos positivos. En analogía a lo señalado, si el examen antidoping del F.S. Tito Moro, hubiese sido controlado por el Laboratorio de Australia, ni siquiera hubiese sido informado. Se configura la desigualdad de que a carreras de mayor relevancia existe mayor tolerancia y un disímil criterio referente a carreras comunes, por lo que se transgrede de manera evidente el principio de Igualdad ante la Ley, consagrada en nuestra Constitución Política de la República, toda vez que muchos colegas han sido eximidos de toda responsabilidad simplemente porque han sido controlados por un laboratorio distinto al de Denver y, las reglas son distintas de acuerdo a la carrera que se corre. Tal como se mencionó, actualmente nuestros Clásicos G1-G2, G3 y listados son controlados en esta materia por Australia, antes Francia, laboratorios referencia IFHA, con los máximos protocolos de análisis de muestra, experiencia, y certificaciones. Las carreras comunes, no Black Type, a Denver Colorado. Contamos en consecuencia con 2 regulaciones. Una para las carreras más importantes y otra para las carreras comunes. Aquí radica lo increíble, y, por cierto, lo que en mi caso determina la absolución del suscrito. Si contamos con 2 tipos de laboratorios que nos regulan. ¿Como no unificar en lo mínimo, que son los límites de detección ambos laboratorios? Dicho de otra manera. ¿Los límites de corte de los laboratorios más exigentes y con más experiencia del mundo, no deberían ser el piso de Denver? ¿El "DESDE"? ¿De aquí en más, es

sancionable, si el laboratorio con mayor connotación ni siquiera la informa?, ya que el ambiente en donde se expuso el F.S. Tito Moro, es el mismo que el que se exponen los ejemplares que son controlados en el laboratorio de Australia. En la lógica actual, se da el absurdo, que, si Tito Moro, ganador de una carrera regular del Hipódromo Chile y por la que voy a ser eventualmente multado, más la pérdida de premio y suspensión del caballo, hubiese ganado el ST LEGER, no habría sido positivo ni menos informado. Resulta muy difícil trabajar de forma segura cuando un profesional enfrenta una situación en que un laboratorio acepta o no es capaz de controlar la contaminación accidental, y para exactamente la misma situación otro laboratorio, que controla carreras de menor relevancia, la reporta como doping. Que impide que no se le haya informado a Denver que debe homologar el control en base al laboratorio más exigente con las certificaciones mínimas para darle una categoría que se busca en estas materias.? A mayor abundamiento, para el laboratorio de Australia, según su límite de detección serán positivos y por ende informados, todos aquellos resultados superiores a 1 ng/ml. Sin embargo, para el Laboratorio de Denver Colorado, son informados como positivos, todas aquellas muestras superiores a 0,0 ng/ml. para el caso particular de Ketamina. Es decir, Tito Moro con un resultado de 0,8 ng/ml, bajo el límite de corte de un Laboratorio IFHA, pierde la carrera. Agrega que si hubiese pedido contramuestra a Australia su caballo seguramente no hubiese sido informado. Pero por costos no lo pidió. Encuentra que es injusto.

Se ofrece la palabra.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que este es el problema constante de la ketamina, lo que le pasó a Rodrigo Pulgar, en la medida que no cerramos el tema de la comisión de ketamina que está por cerrarse y sigue pensando que tenemos vacíos en nuestro reglamento frente al tema que no hemos podido regular y que es culpa nuestra y los que pagan son los preparadores y los propietarios, los gremios. Cree que esta negligencia nos ha llevado a pasar la cuenta y es una pena porque hemos avanzado muy lento nos demoramos dos años en que nos creyeran que la ketamina es por contaminación. Eso es culpa nuestra como comisión asesora negligencia de la comisión asesora relevante y se deben hacer cambios.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que le sorprende que no se haya considerado en absoluto que se creó una comisión muy importante de profesionales en los cuales había muchos veterinarios y ellos analizaron todos estos casos, tomaron en consideración, los laboratorios, los niveles y emitieron una propuesta de medidas regulatorias en el tema de la Ketamina. Le extraña que eso no sea considerado, porque en realidad fue una comisión importante que abordó todos los temas que presentó el sr. Bernal donde participaron los representantes de los hipódromos, del CHS, del HCH, de veterinarios, como el Presidente de la Asociación de Veterinarios de Chile. Realmente estaban personas muy importantes del mundo de la hípica incluido el Sr. consejero Rodrigo Quiroz que es veterinario y preparador y ellos emitieron varias recomendaciones que se han acogido. Le extraña que se diga que no se ha hecho nada aunque es perfectible y se dieron un plazo, un tiempo de trabajo y después se podría dar otra solución. Pero nada es inmediato y ojalá se perfeccione. Otro comentario es que tenemos dos laboratorios, pero no dos normas ni dos maneras de sancionar. Es una sola la manera de sancionar.

El Sr. preparador Claudio Bernal señala que es injusta la sanción. Una misma exposición de los caballos pueden tener distintos resultados. Si hubiese pedido contramuestra a Australia no hubiese salido. Ahora le tocó la cara contraria. La vez pasada le dijo que le entendía y comprendía y le suspendieron, no le pudieron ayudar. Este es un problema de contaminación y no puede comprobar todas las variables. Lo puede contaminar el parador, el jinete o un propietario que consume, tiene que ver todas las posibilidades. También hay un cuidador responsable que le dieron la patente al igual que un capataz y el único que paga es él. Es injusto nunca en su vida ha tenido un frasco de ketamina.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que la Comisión tomó en cuenta que se trabaja con dos laboratorios, el problema que las concentraciones de Ketamina encontradas en las muestras biológicas de los ejemplares si bien pueden ser bajas no son indicadoras de su

origen. Por lo tanto, no puede establecerse si es fortuita o intencionada y eso la comisión lo discutió y elaboró sus recomendaciones y conclusiones. En base a eso se está actuando, no ha sido abandonado este problema. Tal vez después cambiemos algunas cosas, pero hasta este momento tenemos esas recomendaciones de la mesa integrada por Arnaldo Croxatto, Cecilia Echeverría, entre otros y ella misma aceptó todas estas propuestas; Felipe Bravo, la Dra. Paula Soza, todos estos veterinarios emitieron estas propuestas y el Consejo lo aprobó. Incluso el Sr. consejero Rodrigo Quiroz lo aprobó y en base a eso se han analizado los casos.

El Sr. preparador Bernal entiende que existen propuestas importantes se está avanzando, pero acá hay un caso que es injusto y repite nuevamente si manda la contramuestra a Australia le sale negativa, es injusto.

El Sr. consejero Roberto Palumbo pregunta al preparador si tiene el convencimiento que el laboratorio australiano en la matriz de sangre que fue donde el laboratorio de Denver identificó Ketamina hubiese marcado negativa porque no asistió ahí. Porque le sale el doble de caro, pero si sale negativa la paga el hipódromo. Eso no lo sabía. Si está convencido no lo paga. El preparador Bernal señala que el Consejo también tiene un problema ahí porque él tiene un problema con su gente que tal vez lo contaminó, incurrió en el gasto de veterinario y cuidador, sin tener la certeza de saber dónde se contagió y más encima tiene que pagar la multa, si sale con cafeína, otros productos que si se ocupan en el corral porque este no se ocupa en el corral. Nunca ningún doctor le ha propuesto ocupar ketamina en la cancha. Cuando se sacrifica un caballo en la cancha le ponen ketamina y otro veneno para matarlo. No sabe para que lo pueden usar. Ha escuchado para infiltrar, pero el corticoide es 10 veces mejor que otro producto y fácil de conseguir en las farmacias. Hay farmacias con letreros que dicen no venden ketamina, porque las han asaltado. Otro problema es la droga zombi que trae otro producto que se usa en los caballos, un anestésico, entonces van a empezar a salir también y van a tener que pagar los preparadores.

Se agradece y abandona la sala el Sr. preparador Claudio Bernal.

El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta que se trata de un caso positivo a Ketamina y Norketamina, en la 12ª carrera del día 19 de enero de 2023 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar "Tito Moro", preparado por el Sr. Claudio Bernal González.

El F.S. Tito Moro ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio e identificación de la muestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Claudio Bernal González.

Ejemplar: Tito Moro.

Sustancia detectada: Ketamina (0,8 ng/ml) y Norketamina (35 pg/ml), en sangre. (CONCENTRACIÓN APROXIMADA; sustancia sin umbral)

Penalidad: Tipo B. Artículo 288 del Reglamento de Carreras (Acuerdo temporal mesa ketamina)

Contramuestra: Renunció por carta del 10 de febrero

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida.

- Multa de 15 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Tito Moro: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 12/03/2023. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que en su opinión en el trasfondo Claudio Bernal tiene razón y el que venga a futuro ojalá que no venga nadie más, tendrá el mismo problema. Por culpa nuestra y se incluye. Porque algunos se descartan. El Sr. consejero Rodrigo Bercovich dice que la Comisión aprobó esto y el Sr. consejero Rodrigo Quiroz aprobó esto.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz contesta que la comisión no ha terminado su trabajo, tienen que presentar el protocolo preventivo del día de carrera que está listo, niveles de positivismo para establecer niveles de ketamina. La droga siempre va más adelante.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que es a la suerte de la olla si le tocó irse a ese laboratorio en un estado tiran la guillotina y en el otro lo perdonan. Entonces le parece injusto. Completamente injusto que en un laboratorio no aparezca y no sea acusado, porque para ellos es irrelevante y en otro laboratorio sale castigado le llama la atención y es injusto.

El Sr. Rodrigo Bercovich consulta porque en Denver sale y en Australia no.

La doctora Soza contesta que de partida nosotros a Australia solo mandamos matriz de orina. En Denver se mandan ambas matrices no obstante dentro de sus protocolos la IFHA tiene ciertas exigencias a los laboratorios y les piden detectar al menos cierta cantidad de una sustancia que es fácilmente confundible con un umbral como suele pasar, pero no lo es, es un nivel de desempeño. Los laboratorios pueden perfectamente detectar menos que eso como ocurre por ejemplo con Denver no obstante en el RASL podríamos pedir que nos informen Ketamina en sangre a un nivel inferior que 1 nanogramo por ml, pero como no mandamos sangre simplemente no se dan, pero si el preparador hubiere querido mandar la sangre a un laboratorio IFHA se informa previamente la concentración estimada en una conversación entre laboratorios y puede informar para límite de detección. Si mandara la sangre a Australia y le mandara la cantidad que salió saldría positivo y nos contestarían si su límite de detección está sobre o bajo eso. Si se hubiese mandado la orina también probablemente hubiese salido con niveles más altos.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que no es así y cuando pasan estas cosas para los que no están en el Consejo da la idea que está todo mal. Falta mucho por hacer hemos sido negligentes.

El Sr. presidente le dice al Sr. consejero Quiroz, que quiere entender que estuvo en la comisión con otras personas, veterinarios y no entiende por que si lo ve de esa forma, por que no acelera más el proceso.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz contesta que los tiempos pueden ser rápidos o no, pero los tiempos que perdimos acá antes de la comisión fue fundamental.

El Sr. presidente le dice que concluyeron en algo cuando termina ese camino. No quiere que pase, que el camino que se ha elegido, según su interpretación, es que falta y cuando ve estos casos significa que no vamos avanzando. Si está con la certeza de dejar las cosas claras si no siempre vamos a estar que la contaminación. Que se ponga un límite.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que tienen listo el protocolo para lo que

van a pedir una reunión extraordinaria, porque la tabla de hoy es muy extensa. No entendió el trasfondo de lo que quería decir. Se ha dado un paso importante con la comisión de Ketamina, se ha avanzado, falta, pero cada vez que pase esto el cuestionamiento a nuestro trabajo va hacer constante porque el tiempo que perdimos antes fue fundamental. La comisión dio 3 meses para hacer un protocolo preventivo del día de carrera y eso está listo y se cumple en marzo. Eso nos da la pauta para empezar con ese protocolo con los hipódromos y cerrar el tema saber cuánto es la cantidad de positivos que hemos tenido a Ketamina, para determinar nuestra cantidad real cuando es realmente nuestra contaminación, o que está contaminada. Ese es el punto, pero el trasfondo de lo que dice el preparador, cometimos errores y nos van a cuestionar constantemente que pase. Si voy para allá me van a castigar para acá no. Eso es el fondo y tenemos que regularlo. El HCH reconoce que hay dos formas de medir y la respuesta del laboratorio es clarísima. Por lo tanto, bajo 1 nanogramo no se informaba. Las mejores carreras no se informaban se tiene que regular.

La Sra. consejera Constanza Burr consulta si Australia reporta sobre un nanogramo, ¿pero solo en orina?, se contesta que no dice en la respuesta. Pide que se pregunte si es sólo para orina o si en sangre informan menos. Porque muchas veces muchos medicamentos o sustancias aparecen en mucho mayor concentración en orina donde se concentra. Podría ser que un resultado de 1 nanogramo en orina en sangre sea mucho menor lo que ellos informen. La otra cosa que es importante es que quede claro que el reglamento es el mismo para todos. Los laboratorios son distintos. IFHA informa con la positividad. En Denver es distinta la manera de informar. Es importante, porque siempre se ha dicho que Australia informa sobre 1 nanogramo, pero en orina que es diferente que plasma. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta por que mandamos sólo muestras de orina a Australia.

El Sr. consejero Roberto Palumbo explica que le tocó ver el tema y esto fue lo que explicó la doctora Patricia Porto a una pregunta que le hizo Fernando Coloma en ese entonces director del HCH, quien trabajaba con el laboratorio francés y el CHS con el australiano. Ambos tienen acreditación IFHA y son igual de buenos, pero uno trabajaba con una matriz y el otro con la otra matriz. Entonces la pregunta fue cual es la mejor matriz, porque estaba la discusión cual convendría mandar cual es la mejor matriz para analizar lo que andamos buscando y la respuesta fue contundente. Todos los que no estamos metidos en el mundo de los laboratorios, de la química, creen que esto es meter un frasco con orina o una paleta con sangre a una maquina y que en 30" sale un resultado con todos los tipos de sustancias y concentraciones exactas. Esto no es así. Los laboratorios para acreditarse por la IFHA cuesta años, mucho trabajo y experiencia, trabajo interno y procedimientos que se van puliendo para lograr la acreditación. La respuesta de la doctora Porto en conclusión depende del laboratorio con el que se trabaje. Pueden ir a un laboratorio A que puede ser especialista en muestras de sangre y el trabajo lo hace mejor porque lleva 30 años trabajando en sangre y otro laboratorio puede responder que es mejor en orina. Denver está tan capacitado como Australia. Australia es experto en orina. El sr. consejero José Troncoso propone mandar a un solo laboratorio. Existen otras consideraciones tiempos, traslados. En USA esta UC DAVIS pero es más caro.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que para ellos como preparadores es muy importante que sean analizadas todas las muestras. No carreras por medio y los

clásicos del primero al cuarto, porque eso le da transparencia a la actividad. No por costo. En el fondo es el costo.

El presidente solicita al sr. consejero Beltrán Montt si puede ver los costos para analizar ir a un solo laboratorio.

El Sr. Beltrán Montt aclara que no podemos mandar los clásicos Black Type a Denver sólo los clásicos van a Australia.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich consulta por que no mandan todo a Australia, porque es más caro. Tal vez es mejor ver bien los costos y mandar todo a un mismo laboratorio para evitar estas discusiones.

El Sr. consejero en relación al caso del preparador Claudio Bernal debe reconocer que hay un avance, aun cuando falta y está de acuerdo con las sanciones propuestas por la comisión, en igual sentido se pronuncia el consejero Rodrigo Bercovich.

La Sra. consejera Anita Aedo se manifiesta en contra agrega que no tenemos un protocolo terminado y que podría haber mandado sangre.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, con el voto en contra de la consejera Anita Aedo, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

VI.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Araki", preparado por el Sr. Juan Pablo Rodríguez (Club Hípico de Santiago).-

El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta de un caso positivo a Dexametasona, en la 21ª carrera del día 20 de enero de 2023 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar "Araki", preparado por el Sr. Juan Pablo Rodríguez.

El F.S. Araki ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio e identificación de la muestra

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Juan Pablo Rodríguez.

Ejemplar: Araki.

Sustancia detectada: Dexametasona, en sangre. Concentración: 15 pg/ml (umbral: 5 pg/ml)

Penalidad: Tipo C. Artículo 285 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: No fue solicitada.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 3 meses.

- Multa de 20 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Araki: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 14 de febrero de 2023, hasta el 16/03/2023. El ejemplar deberá ser llamado por el

Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, por unanimidad, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

VII.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Negra Loca”, preparada por el Sr. Luis Muñoz Salinas (Hipódromo Chile).-

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Luis Muñoz Salinas. Señala que está seguro que no es culpable, porque él deja al capataz escrito en una caja separado de esa yegua solamente. Porque no tiene la suerte de tener más caballos para correr ese tipo de clásicos por lo tanto tiene que tener mucho cuidado. Y le arroja con 5 rayas 289 de diurético. Esa es su pregunta quien le puede dar una respuesta creíble entendible para irse conforme. La doctora Soza señala que pueden ser varias causas. Puede ser que haya caído fuera de la vena otra opción haya quedado el pinchazo haya sido entre las capas de la vena que haya quedado una burbuja de furosemida en la vena y eventualmente hayan usado esa misma vena para sacar la muestra del examen de doping para evitarlo la próxima vez si el capataz no tiene la destreza para pinchar la vena derecha pedir autorización y utilizar la izquierda. Eso son algunas opciones. El sr. preparador contesta que le suena a puros supuestos. Entonces no le deja ninguna conformidad. En el fondo porque no captaron eso antes de dictar estas reglas nuevas del dopaje que pudieron pasar este tipo de cosas, por ende, dar tiempo o haber subido el rango o eliminarlo porque hay caballos que necesitan la furosemida. De ninguna manera enviados para el exterior, sigue sin entender el porqué. Así como todos los días él se fija en todas las cosas sobre todo lo que ocurre en el CHS si ven el acta hay entre 10 y 20 caballos suspendidos por acta por mala carrera. El caballo no debe tener ningún problema óseo por algo pasó el previo y si tiene dolores musculares y la probabilidad de la decisión del Consejo de no usar la furosemida también la encuentra ilógico. En la furosemida los mismos caballos que revientan 20 días de resguardo. No estamos cuidando al que realmente sostiene esto que es el propietario. Estamos haciendo daño, si ven la inscripción del CHS hay carreras abiertas con 4 a 5 inscritos no entiende como no le ponen un paralé. A un caballo le tiran un mes. Ustedes creen que le van a quitar la maña si es un animal, para que contratan paradores si no puede hacer fuerza porque no está para eso. Hay cosas muy irregulares el que paga todos los platos rotos es el preparador. Como dice la doctora puede haber sido una burbuja, pero quien se va a dar cuenta de eso.

El Sr. presidente señala que lo invitaron a que haga sus descargos independientes que los que estamos acá existe un protocolo al respecto, le defensa no puede ir en cambiar lo que se ha hecho no se cierran a que pueda hacer sugerencias.

El Sr. preparador insiste en que no sabe porque pasa esto y las normas las pone el Consejo no ellos, son víctima.

El Sr. presidente aclara que las normas las pone el Consejo en base a comisiones en que están la mayoría de los gremios.

Entonces las comisiones no han trabajado bien, agrega el Sr. preparador porque siempre son las víctimas y nunca hay una respuesta clara. Cuál es la respuesta clara a que su yegua salió con 289 de diurético si usó 5 rayas, si puso 25 cc , pero

no es el caso. Es carrera clásica no va a mandar una yegua así. Ni de índice tampoco. Tendría que haberle puesto 25 cc y con eso deshidrata el animal.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que no hay que dejar de analizar nuestros caballos cada vez más necesitan de la furosemida. Si se hace un estudio del verano de septiembre a la fecha, sólo el HCH, no deja de andar caballos suspendidos corren con furosemida. Debemos revisar como cuidamos a nuestros caballos y evaluar y revisar la furosemida y fenilbutazona, que se equivocó el preparador, los temas van cambiando y se demuestra en la práctica. En el fondo la furosemida sigue siendo necesaria y cada vez más la fenilbutazona igual. Por el nivel de carreras. Se le agradece su presencia.

El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta de un caso positivo a Furosemida, en la 10ª carrera del día 21 de enero de 2023 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar "Negra Loca", preparado por el Sr. Luis Muñoz Salinas.

El F.S. Negra Loca ocupó el segundo lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio e identificación de la muestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Luis Muñoz Salinas.

Ejemplar: Negra Loca.

Sustancia detectada: Furosemida, en sangre. Concentración: 289 ng/ml (umbral: 100 ng/ml)

Penalidad: Artículo 288 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Renunció por carta de 9 de febrero

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida.

- Multa de 15 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Negra Loca: 15 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 08 de febrero de 2023 (cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta respecto de la suspensión del caballo desde cuando se cuenta. Si sale positivo no corre, porque se le marca la suspensión desde que llega el positivo en vez de sumar los días que el caballo no ha corrido. Eso se debe renovar no es justo eso es netamente reglamentario. Se puede revisar. Hay caballos que han estado 50 días sin correr.

Según el sr. consejero Roberto Palumbo esto debiera ser revisado en función de la droga. Como la furosemida. Si la suspensión es 15 días y no ha corrido puede estar limpio.

El Sr. consejero José Troncoso reforzando lo que dice el sr. consejero Rodrigo Quiroz se supone que no es castigo para el caballo, es para que el caballo elimine la sustancia y cuidar al propietario y preparador de un nuevo probable castigo. No

considerando los días que no corrió, pasa a ser un castigo para el caballo. Se debe revisar. Se hace por reglamento.

El Sr. consejero José Troncoso señala que su voto es que se debe revisar este tema, nos seguiremos llenando de esto. Se debe revisar seguirán apareciendo casos. Se debe colocar. Le encontramos la razón y lo castigamos igual, porque no llevarlo a la práctica unificamos los laboratorios. Los hipódromos revisaran el costo de unificar los laboratorios y averiguar si en sangre tiene otro límite de detección.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que el problema se suscita más que por el laboratorio por la matriz también que se manda.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente, para los fines a que haya lugar.

VIII.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Hibari”, preparada por el Sr. Joao Castillo (Club Hípico de Santiago).

Se procede a escuchar los descargos verbales del preparador Joao Castillo, quien también formuló sus descargos por escrito.

Agradece la posibilidad de exponer sus descargos se presenta Joao Castillo, preparador con patente vigente desde el 2019, alega en su caso que llama caso Hibari que salió con positivo supuestamente de la sustancia Formestane, una sustancia muy compleja porque costó elaborar el análisis se demoró el resultado. No es común. Su tesis es no poder castigar solamente la presencia. Se tiene que ser causal de positivo se debe señalar una concentración y la cuantificación de la misma sustancia es fundamental para su defensa. Señala que no se puede considerar como doping positivo ni menos aplicar sanciones y multas bajo criterio de presencia de dichas sustancias en el organismo del ejemplar, ya que como expone y argumenta dicha sustancia debe ser analizada bajo la luz del criterio de umbrales y concentraciones que harán determinar su inocencia acerca de esta vulneración. El día 9 de diciembre de 2022 Hibari llegó en segundo lugar en la carrera número 6 en la sesión realizada en el CHS. Dicha carrera es de las llamadas listadas o Black Type. Estas carreras son distribuidas, controladas, revisadas y reguladas por la IFHA. Dichas carreras deben regularse por todos los cuerpos normativos, criterios y reglamentos que establece dicha autoridad. La ex presidenta y ahora representante de criadores doña Constanza Burr inició un proceso de mejoría y como representante de la asociación de preparadores del CHS participó de varias reuniones precisamente decía con doña Paula Soza un mejoramiento constante de todo lo que sería en relación al doping y avanzar con el tiempo y los casos que vinieron a aparecer. Es de conocimiento general que el CSHN se encuentra subordinado a la IFHA. Es entonces que su presidenta de la época, sostuvo que el control de la medicación y drogas para las carreras black – type se debe efectuar en laboratorios acreditados por IFHA en caso de sustancias contaminantes medioambientales, sustancias endógenas y prohibidas. Agrega que el Reglamento Complementario para la medicación y drogas del CSHN se acoge a los límites y umbrales previamente determinados por IFHA. Se acompaña copia de la declaración. La IFHA regula en su manual de referencia para los laboratorios acreditados aquellas sustancias que supuestamente habrían

mostrado presencia en el análisis de la muestra de Hibari. Cabe señalar que el Formestane en sí mismo no es una sustancia que se encuentre prohibida, tanto en el Reglamento de Carreras y su reglamento anexo del CSHN, ni en el listado de sustancias que establece el manual de la referencia de la IFHA. Sin embargo, las demás sustancias, si son reguladas. De ese modo es posible mencionar que el 4-Hydroxytestosterone y 6^a-Hydroxyandrost-4-ene3,17-Dione son todas sustancias que se encuentran reguladas por la IFHA bajo el criterio de concentraciones o umbrales según los cuales podrá ser sancionado un doping positivo que cumpla con las especificaciones de concentración. En consecuencia, al establecerse un doping positivo por dichas sustancias únicamente utilizando un criterio de presencia de las mismas, se comete una aplicación errónea de las reglas aplicables al caso, en el sentido de que deben ser aplicadas las normas establecidas por la IFHA, por estar el CSHN subordinado a las mismas y por ser de la misma forma el laboratorio Racing Analytical Services Ltd, un laboratorio acreditado y por ende subordinado a todas las reglas dictadas por la IFHA para la detección de las sustancias. Se debe entonces aplicar las normas de concentración y umbrales establecidas para esas sustancias para determinar si el doping resulta sancionable, y de no hacerse, no se le puede condenar o aplicar sanción y multa alguna. Esa es la base de su defensa si no hay una cuantificación por que aplicar una sanción. Está presente no se puede negar, pero se mezcla con todo lo demás y es una sustancia muy fina. Tiene un paper que sostiene que es una sustancia endógena que muy poca cantidad y sugiere que ponga un 25 nanogramo como base y de ahí para arriba se consideraría como doping. Es muy fina. Complicado para los preparadores que están acostumbrados a hacer medicaciones hay reclamos de otros preparadores que se han ido con otras sustancias y sí también necesitaban cuantificación y fueron negadas. Acá la Sra. Constanza como presidenta de esa época dijo mejorar el sistema para estar a la altura de un patrón internacional y esa mejoría lleva ese aprendizaje no hay que estacionar. En su caso inclusive tiene el poder de mejorar este sistema, o sea en la cuantificación muy importante sea el caso que sea le pide que revisen y asimismo no puede dejar de decirlo en mérito de todo lo expuesto solicita al CSHN que se le absuelva de toda sanción y multa aplicable por doping positivo al ejemplar Hibari respecto a las sustancias Formestane, 4-Hydroxytestosterone y 6^a-Hydroxyandrost-4-ene3,17-Dione; por cuanto no se puede sancionar únicamente aplicando un criterio de presencia, ya que contraviene expresamente los reglamentos y regulaciones internacionales determinados por la IFHA y que rigen al Consejo por ser éste subordinado a dicha entidad. En subsidio y para el improbable evento que no se acoja su solicitud de absolucón, solicito al CSHN que tome en consideración que este es el primer procedimiento de positivo en el cual se ve envuelto si se le aplique alguna sanción se rebaje. Acompaña algunos documentos. Además, tiene el examen de tejido hormona que sacó de la yegua porque es un caso muy particular y son de hormonas y cuantificación muy amplio. Le mandó hacer perfil hormonal y dio bajo la presencia normal. Es cierto que no fue el día de carrera, pero si le preguntan siguió con el mismo tratamiento entonces se demoró 70 días, dos meses más después de haber llegado segundo. Siguió con el mismo tratamiento. Sin nada fuera de lo normal ese perfil hormonal fue hecho ahora y dio bajo la diferencia en testosterona eso es importante decirlo porque el Formestane es considerado doping por ser un precursor hormonal inhibidor una cierta hormona y por consiguiente aumenta la testosterona en el organismo al macho o hembra lo que sea, por lo tanto, es considerado doping. Es

muy complejo, demasiado. No fue una inyección o remedio específico, sino que algo lo hizo. Eso no viene al caso, lo importante es que no se puede sancionar solo con presencia.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta si tuvo respuesta de la cuantificación. Señala que fue notificado habló con Paula Soza que en ese caso el laboratorio no cuantifica solo presencia. Después de todo lo que pasamos hizo petición formal y ahora, minutos antes la doctora le envió el resultado que el laboratorio envió mostrando cantidad aproximada ni siquiera exacta de la sustancia. Eso vulnera incluso su derecho a defensa porque está basada en la no presencia de la cuantificación, le fue negada y minutos antes se le hace llegar ni siquiera exacta sino aproximada.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta por que pasó esto y no le fue enviada a los consejeros.

La doctora Soza contesta que recién llegando a la reunión llegó la respuesta del laboratorio. Se las reenviará. No está claro en esa comunicación señala el preparador por cuanto la ARCI sanciona la presencia y las carreras Black Type son por la IFHA esa es la madre por donde se rigen las carreras o por lo menos las Black Type y su yegua corrió una carrera listada y llegó segunda. Por lo tanto, la ARCI dijo a su parecer lo que dice la IFHA es la que manda, tenemos otro problema no hay duda es por la IFHA. Lo que dice que no hay ninguna prueba, nada si la IFHA recomienda a los laboratorios una cantidad x, reconoce que esta sustancia existe y por eso lo tiene como recomendación.

La Sra. consejera Constanza Burr aclara lo que ya le ha dicho al preparador, que en general los laboratorios no tienen obligación de cuantificar o mandar cantidades de aquellas sustancias que no tienen umbrales. Las sustancias que tienen umbrales son los contaminantes, algunos elementos biológicos propios del caballo y medicamentos de uso frecuente permitidos. Todo el resto, que son miles, sólo se sanciona sólo su presencia. No tienen obligación ni compromiso de mandar cuantificaciones. Sólo son apreciaciones de cantidades aproximadas de acuerdo a sus curvas. No tienen obligación de hacerlo y así está establecido.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que quedan varias dudas si la IFHA aplica ciertos niveles moléculas que por primera vez aparecen en Chile. Claramente hay una negligencia de pedir inmediatamente cual es la cantidad que apareció.

La Sra. consejera Constanza Burr señala que lo que dice don Joao de cantidades no son umbrales. A lo que él hace referencia es el manual blanco para los laboratorios IFHA y son recomendaciones para los laboratorios de cuan aptos deben ser para cuantificar. Es un instructivo general no de procedimientos frente a las muestras. Es para el laboratorio no para las muestras, no son umbrales es el trabajo del laboratorio. No es que bajo una cantidad no sea doping. El manual blanco para laboratorios de IFHA son los instructivos que dicen que si quisiera trabajar como laboratorio IFHA deben ser capaces de encontrar tales sustancias en tales cantidades a lo menos. Salen sólo algunas, porque es solo un ejemplo, no está completo. Dice que el día de mañana le van a mandar una prueba, porque los laboratorios son examinados, y le mandan una muestra completa o en blanco y le dice que diga lo que tenía y el laboratorio le dice que es lo que encontró. Lo que le dice es que si usted quiere participar tiene que tener las siguientes capacidades. Son instrucciones para el laboratorio, no para quien lo va a usar. No son umbrales. Sólo hay umbrales para medicamentos permitidos y frecuentes contaminantes ambientales y algunas sustancias hormonas propias del animal. Todo lo demás es según la página de ARCI y los laboratorios no tienen obligación

de cuantificar porque es complejo, es caro y son miles de sustancias.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que no es como dice el preparador que había entendido que según la IFHA el animal lo podía autoproducir en ciertas cantidades endógena. Que si la yegua tenía menos de 25 nanogramos no había que informarlo como doping y por eso pedía la cuantificación. Eso lo sacó el preparador de un trabajo que encontró. Un paper un manual blanco de la IFHA que instruye a los laboratorios.

El sr. Joao Castillo señala que la IFHA reconoce el Formestane. El hecho que está en el mismo manual.

La sra. consejera Constanza Burr aclara que no está. De todas maneras dice que este listado no está completo, porque es un instructivo para el laboratorio. Es un libro para decir las capacidades que debe tener y muchas otras.

El sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que tenemos problemas con Australia porque si no cuantifica nada tenemos problemas y a dos horas de una reunión importante si se puede. En Denver lo que llevamos lo trae cuantificado.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que no es así. Lee la respuesta que le dio el doctor el 3 de abril de 2018. Cuando se estaba comenzando con ellos. Esta misma respuesta la darán en todas partes porque la IFHA es presencia o ausencia en este tipo de clásicos.

El Sr. consejero José Troncoso señala que lo más importante es lo que dice el preparador el ejemplar produce endógena la sustancia, le parece que debe haber un umbral porque si lo produce debe tener un mínimo. Dice que la produce endógenamente.

El Sr. Joao Castillo señala que no se sabe exactamente el problema es que lo van a sancionar sin tener una certeza absoluta es lo principal. Hay una respuesta a lo que dice la IFHA algún documento que respalde lo que dice a presencia.

La Sra. consejera Constanza Burr dice que la IFHA sanciona toda sustancia que no pertenece al caballo metabolito o marcador. Eso está dentro de los reglamentos de la IFHA. La 4-hydrotestosterone y 6 alfa-hydroxyandrost-4-ene 3, 17-dione son exógenas.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que son derivados del Formestane y podrían ser producidos endógenamente. Le queda claro que el problema somos nosotros si aparece una molécula nueva y no hay ningún tipo de reacción positiva acá se refiere que la comisión encargada llame al preparador para saber de donde viene esto le parece que estamos otra vez en la misma negligencia que tuvimos con la ketamina, el primer mensaje es que no se puede y una hora antes de entrar le dice que si se pudo. Debe haber un trabajo previo debe haber un proceso. Cuando aparece algo nuevo en nuestra hípica es nuevo para todos. 71 días de demora desde Australia al resultado debe ser revisado. Pasará lo mismo que la ketamina porque es la misma asesoría y los preparadores están a la deriva.

La doctora Soza aclara que el sr. Joao Castillo solicitó comunicarse con la directora técnica y eso se hizo. Sostuvieron varias conversaciones telefónicas y conversaron de los suplementos a los que la yegua había estado expuesta y ahí salió a colación un suplemento del laboratorio Saratoga que contiene esta sustancia. Se le hicieron las consultas al laboratorio y dijo que lo más probable es que la sustancia haya sido un metabolito y se le informó al preparador. Adicionalmente, cuando pidió la cuantificación formalmente, se le explicó que no está en la obligación pero de todas formas se intentaría y se le respondió. Se hicieron las consultas y apenas el laboratorio informó se le comunicó al preparador.

Sale de la sala el preparador Joao Castillo y se agradece su presentación.

El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta de un caso de positivo a Formestane, 4-hydrotestosterone y 6 alfa- hydroxyandrost-4-ene 3, 17-dione, en la 6ª carrera del día 09 de diciembre de 2023 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar "Hibari", preparado por el Sr. Joao Castillo L.

El F.S. Hibari ocupó el segundo lugar en dicha carrera.

Se adjunta informe del laboratorio, identificación de la muestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Joao Castillo L.

Ejemplar: Hibari.

Sustancia detectada: Formestane, 4-hydrotestosterone y 6 alfa-hydroxyandrost-4-ene 3, 17-dione, en Orina.

Penalidad: Tipo B. Artículo 283 del Reglamento de Carreras

Contramuestra: No fue solicitada

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 6 meses.

- Multa de 40 UF.

- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- F.S. Hibari: 90 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 18/05/2023. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que tiene dos dudas: 1.- cuando notificó al preparador no estaba el formestane en la publicación del Consejo del Reglamento Complementario 2.- después de este resultado se declaró incompetente para conocer de estas sustancias y se acordó del caso de los castrados y del caso de la yegua Chrome Royal. Se le ocurrió decirle al preparador que averigüe con el veterinario si hay algo endógeno que lo puede producir y cual sería el examen para ver si es así. Consulta a la doctora Soza si existe algún examen que se pueda hacer a la yegua para confirmar o descartar que una o cualquiera de las sustancias descritas está apareciendo o no.

La doctora Soza contesta que hablando con médicos veterinarios que se dedican más a la reproducción, señalan que puede haber algunos peak de testosterona, pero no sabe si para tanto, en esta yegua estaba normal. El formestane es una sustancia sintética. Lo que dice el laboratorio es que el DHEA puede metabolizarse en seis metabolitos. Está informado el formestane con sus metabolitos. Respecto que no está en la lista es una tarea pendiente dentro del reglamento que está en internet el que data de 2015 y debe ser actualizado. Sin embargo, dentro de la misma página web del Consejo en información de interés esta actualizado y calificado como B. El informe dice que los metabolitos son del

anterior.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que la consulta es si existe este examen.

La Dra. Paula Soza contesta que no tiene conocimiento de su existencia de acuerdo a las consultas realizadas.

El sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que no se puede sancionar con tantas dudas. Vamos a cometer el error de la ketamina faltan cosas por responder.

El sr. consejero Beltrán Montt señala que se preocupó de este caso por cuanto era una droga que no había escuchado nunca. Pidió antecedentes a la doctora Soza. Tomó contacto con Joao Castillo. Tiene la sustancia DHEA. La doctora preguntó si esta podía ser la causa que haya salido esta droga el Formestane y sus metabolitos y el laboratorio de dijo que sí podría ser la causa de haber encontrado esta sustancia. Además, por lo que acaba de llegar el metabolito estaba bastante más pasado que el cuadro que el mismo Joao Castillo presentó en su defensa. Joao Castillo dentro de sus descargos presentó un cuadro de la IFHA de 5 nanogramos y 50 respectivamente, lo que llegó en forma aproximada del laboratorio es bastante más alto. Además se trata de un clásico Black Type por lo que su voto es por sancionar.

El sr. consejero Roberto Palumbo consulta que estas 3 sustancias no tienen umbral de la IFHA.

No tienen, contesta la doctora Soza son considerados anabólicos, probablemente si es que existe un examen para ver esta situación si se produce en forma endógena sería en machos, pero en hembras no.

El sr. consejero Roberto Palumbo es partidario de sancionar.

En igual sentido se manifiesta el consejero Rodrigo Bercovich.

El sr. consejero José Troncoso vota por no castigar. Al igual que la Sra. consejera Anita Aedo que estima que podría ser endógeno.

La Sra. consejera Constanza Burr propone que si hay consejeros que están en la duda de que fuesen endógenos, hacer la consulta al laboratorio si nos pudiesen aclarar eso y tener esa información.

El Sr. Rodrigo Quiroz señala que lo que se debe preguntar que examen debiéramos hacer para demostrar si es endógeno o no.

La Sra. consejera Constanza Burr discrepa considerando que lo que corresponde saber es si esas sustancias son o no endógenas y si no lo son, no corresponde y son sancionables.

El Sr. Rodrigo Bercovich señala que una vez se realizó un examen para ver si era sancionable.

La Sra. consejera Constanza Burr aclara que era testosterona y no es lo mismo, son otros compuestos.

El Sr. presidente entiende que la consejera Constanza Burr propone que se le pida al laboratorio que responda lo que esta diciendo y postergar la decisión.

La Sra. consejera Constanza Burr, agrega que le gustaría saber si las personas están de acuerdo en que si no son endógenas son sancionables. Para que van a consultar algo que no es valido para algunos.

La Sra. consejera Anita Aedo tiene una duda anteriormente se tuvo que hacer un examen especial, no se tuvo que llamar a los laboratorios como demuestra lo que deberíamos hacer que se buscara la manera de un examen que demuestre que es endógeno. Debe haber un examen específico que demuestre el que formestane y sus metabolitos pueden ser producidos en forma endógena.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich consulta quien puede saber eso.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que ya la doctora dijo que no había.

La Sra. consejera Anita Aedo propone averiguar primero si hay algún examen. El Sr. presidente propone revisar que dice el Reglamento de Carreras. El caso a que hacen referencia es una droga bastante habitual por testosterona una sustancia muy habitual y tiene un examen porque tiene como comprobarse varios exámenes, pero otros tipos de sustancias tiene que ver en la ciencia si han determinado si es endógeno o no con eso basta. Si don Joao dice que esa sustancia es endógena hasta donde ella sabe el formestane puede ser endógeno pero las otras dos sustancias hasta donde sabe no son endógenas. Por lo tanto, con esas otras dos se puede sancionar, pero si hay consejeras y consejero que están en duda haría la consulta al laboratorio sin nos dice que no son endógenos y que esos niveles son sancionables, los laboratorios son nuestros asesores biológicos. No de todo existe exámenes específicos.

El sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que lo que dice la consejera Constanza Burr es que preguntarle al laboratorio si puede ser endógeno o no y dejar esta decisión para más adelante.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz, agrega, pero debemos averiguar agotar las instancias, no es químico, tiene que haber algún examen. Si el laboratorio en cuestión es nuestro asesor que lo duda, no tiene por qué ser nuestro asesor. Analiza muestra no nos asesora. No nos dice que hacer. Acá tenemos los asesores.

La Sra. consejera Constanza Burr precisa que es el asesor por contrato, explica cuáles son los problemas bioquímicos detrás de las muestras.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que solo analiza las muestras y nos envía el resultado nunca ha visto ese informe.

El sr. presidente propone para cerrar el tema pidamos las consultas laboratorio. El sr. consejero Roberto Palumbo dice que, si algunos opinan que el laboratorio no es asesor valido, para que van hacer la consulta. Lo que dice el Sr. consejero Rodrigo Quiroz es que ni Denver ni Australia son asesores nuestros examinan las muestras. Propone que se hagan todas las gestiones posibles para averiguar que examen se puede realizar. Ahí se conversará.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich propone dar unos días a la espera de ver que contesta el laboratorio y ahí se ve en su mérito. Si nos ponemos de acuerdo se votará. Ahí se realiza una nueva votación. Se acuerda averiguar al laboratorio en Australia RASL y al doctor David Batty, mandar un mail preguntando si las sustancias Formestane, 4-hydrotestosterone y 6 alfa-hydroxyandrost-4-ene 3, 17-dione pueden tener un origen endógeno y si existe algún examen que demuestre esto.

IX.- A solicitud de Criadores: Solicitud de un Acuerdo de Consejo que explicita y determine que todo examen de laboratorio o de investigación presentado en el curso de los descargos de preparadores o personas involucradas en el Control de Medicación y Drogas deban ser realizados en presencia y con la participación de la directora técnica del Control de Doping del CSHN y del jefe de salivario del hipódromo involucrado. También debe explicitarse y determinarse que los mencionados exámenes deben ser tomados en conformidad a los protocolos de salivario y de procedimientos del CSHN salvaguardando la cadena de custodia de los mismos.-

X.- A solicitud de Criadores: Solicitud de un Acuerdo de Consejo que explicita y determine que todo examen de laboratorio o de investigación

presentado en el curso de los descargos de preparadores o personas involucradas en el Control de Medicación y Drogas deban ser realizados en laboratorios autorizados previamente por el CSHN de acuerdo a las normas del Reglamento Complementario para el Control de la Medicación y las Drogas.-

XI.- A solicitud de Criadores: Para la Autorización del Laboratorio DICTUC como laboratorio autorizado por el CSHN para enviar y efectuar determinaciones de elementos químicos en el ambiente de los caballos cuando esto sea requerido.-

XII.- Revisión de Protocolo de Toma de Muestras Ambientales para Análisis de Arsénico.-

El Sr. presidente solicita a la representante de criadores dejar estos temas para una próxima reunión atendido el tiempo. La Sra. consejera Constanza Burr se opone por cuanto los temas fueron enviados con todos sus antecedentes y urge su solución incluso su aplicación desde ya, por cuanto pueden existir otros casos y por lo tanto es muy importante.

El sr. presidente le señala que comparte su apreciación de la importancia, pero ya van más de dos horas de reunión, faltan casos de doping y el tema de preparadores, es un por un tema de horario. No se puede hacer todo.

Respecto de estos puntos el Sr. consejero Rodrigo Quiroz manifiesta que deben ser analizados con más finesa, para ellos no es votable en este momento.

Se acuerda atendido lo extenso de la tabla y avanzado de la hora postergar su vista para sesión extraordinaria de Consejo que se realizará el día 21 de marzo de 2023 a las 13:00 horas en las oficinas del CHS. En este acto quedan citados y comprometen su presencia las Sras. consejeras y Sres. consejeros.

XIII.- Revisión de avances sobre la regulación del uso de la fusta.- Se adjunta propuesta de reglamento de la Comisión y documento de Recomendación OSAF para el Uso de la Fusta en los Hipódromos de Sudamérica: Plan 2023-2024.

En este punto expone don Guillermo Marsh presidente de la comisión sobre regulación del uso de la fusta.

El Sr. Guillermo Marsh felicita a las personas que trabajaron en esto junto con él. Anita Aedo, Rodrigo Quiroz, Beltrán Montt y también a Luis Araya. Dentro de esto como era algo que tenía que ser más abierto, citó a don Pedro Cerón, presidente de los jinetes, a don Elías Toledo por el CHS y Roberto Pérez, el delgado de la Comisión de Patentes. Posteriormente llegaron a un acuerdo. Hubo bastantes reuniones, pero siempre en favor de la hípica que es lo que le interesa.

El Sr. consejero José Troncoso deja constancia en acta que no fue invitado a las reuniones pese a que estaba estipulada su participación en el Consejo. Lo habló, fue un error, no hubo mala intención, pero su parte no se hizo presente en la reunión no porque no haya querido sino porque no se le incluyó en los correos. El Sr Guillermo Marsh le recuerda que en la primera reunión dijo que no podía. El Sr. consejero José Troncoso señala que independiente que hoy no podía no por eso se dejó de invitarlo.

El Sr Guillermo Marsh señala que fue un error y se le dieron la disculpas y ahora le reitera las excusas del caso. Siguiendo con la exposición el Sr. Marsh dice que tuvo la oportunidad de conversar con los comisarios. Se le explicó para hacer

reunión conjunta con los jinetes, con todos para aunar criterios en las multas y en otros aspectos y enseñanza. Eso es lo que se hizo y está desarrollado. El año 2023 hasta octubre va a ser libre, de aprendizaje, marcha blanca, Al 31 de diciembre bajan los fustazos y el año 24 bajan hasta el año 26 a 8 fustazos. Se trata de aunar criterios y la hípica surja y nos pongamos de acuerdo. Esto nos va a servir en el tema de los animalistas.

El sr. presidente pregunta si esto que se propone, le preocupa, armoniza con lo que pide la OSAF.

En líneas generales, sí. El sr. consejero Roberto Palumbo manifiesta que se queda tranquilo con su participación, porque están incorporados todos los requerimientos de la OSAF. Algunos están un poco más exigentes algunos duros otros más blandos, pero están todos incorporados. En lo personal se queda tranquilo porque esta todo recopilado en este reglamento como el uso indebido, el uso excesivo, y con sanciones que en algunos casos pueden ser duras para los jinetes y blandas para los hipódromos, pero está todo lo que pidieron incorporado. Esto entraría en vigencia oficialmente el 1 de octubre de 2023. La marcha blanca comienza cuando se apruebe este reglamento y hasta octubre serán aleccionados. Sólo se puede pegar en tierra derecha. A partir del 1 de enero del próximo año será más severo y parte con todo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz manifiesta que para ellos era importante que este reglamento que se apruebe están de acuerdo los jinetes. Al final bajo su prisma son ellos los que tienen que aplicarlo y sufrir. Las multas son solo para jinetes y castigos.

El Sr Guillermo Marsh agradece también a Ignacio Hurtado, porque tuvo un accidente y él lo reemplazó. Con él hizo varias cosas y le ayudo en la redacción. Se acuerda enviar una nota de agradecimiento a Ignacio Hurtado por su aporte. Lo mismo con los jinetes Pedro Cerón, Roberto Pérez y Elías Toledo, se deben reconocer.

El Sr. Roberto Palumbo realiza un resumen diciendo que se definieron tres aspectos: el uso correcto, el incorrecto y el excesivo. El uso correcto va a ser permitido solo en tierra derecha con un límite determinado. El uso incorrecto será sancionado con sanciones más severas. Comprende todo lo que no queremos ver como ser fustazos camino al partidador, en el partidador, detrás del partidador, huasquear al caballo de al lado, huasquear de manera excesiva. El uso excesivo de la fusta que es cuando se pasan de límites establecidos en los artículos transitorios y parte con sanción muy leve a partir del 1 de octubre y después del 1 de enero del próximo año sanciones bastante más estrictas. También se puso un apartado del uso excesivo de la fusta, los que salieron de reglamentos de otros países, cuando se usaba de manera excesiva como huasquear 40 veces al caballo; no estaba dentro del reglamento las sanciones, esto va a servir para protegernos de los embates de afuera y nos va a permitir con el correr de los años como la hípica va avanzando.

El Sr. presidente plantea que esto sería bueno de publicitarlo de alguna forma para que vea que está la intención de colaborar en estos temas y sea formativo, a los jinetes instruirlos como será esta nueva realidad, no siempre golpear es sacar más rendimiento. Se debe trabajar con la junta de comisarios.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz manifiesta que también se debe educar a los apostadores. No se pegará como antes. Se debe enviar al público en general en el programa de carrera.

La Sra. consejera Anita Aedo explica que el paletear un caballo sin soltar la mano

de la rienda del animal para proteger cuando el caballo se viene abriendo o viene cargando. Eso no está contabilizado porque eso es únicamente para que el caballo corra derechamente y para protegerse uno. Muchas veces dicen si el caballo no se viene abriendo porque lo dicen, porque lo viene llevando hacia adentro. Es para resguardar, no cabe dentro de la definición de fustazo. El jinete no separa las manos de la rienda.

El Sr. presidente opina que el tema de la fusta junto al tema internacional del doping es un gran aporte para la industria. Tiene más importancia de la imaginada.

Se aprueba el reglamento sobre la regulación del uso de la fusta propuesto por la Comisión. Si hubiese alguna situación especial u observación y que no fuere tan relevante, en acuerdo con los jinetes se podrá incluir. Por ahora se aprueba la propuesta para entrar en funcionamiento. Se solicitará a los comisarios que entreguen un informe de cómo funciona el período de marcha blanca.

XIV.- A solicitud de Valparaíso Sporting: Definición del Artículo 258 del Código de Carreras, a raíz de la contramuestra del ejemplar “Mumo Querido”.-

XV.- A solicitud del gremio de Preparadores: Solicitud de pedir a Laboratorios del Sistema Doping, las cantidades mínimas detectables de las moléculas positivas desde hace 2 años a la fecha.-

Atendida lo extensa de la tabla y lo avanzado de la hora se posterga la vista de estos puntos para la sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2023.

XVI.-Asuntos Varios.

- 1.- El Sr. Abogado Jorge Colque da cuenta del recurso de protección interpuesto por el preparador Oscar Silva patrocinado por la abogada Soledad Ramírez.
- 2.- Próxima reunión ordinaria: 11 de abril de 2023, a las 13 horas en forma presencial.
- 3.- Los temas para próximas reuniones, las actas y tabla deberán estar con 4 días de anticipación a la reunión. Temas de última hora dependerá de la importancia del punto y la extensión de la tabla. Se enviará el jueves anterior a la reunión si es el martes.

Se pone término a la sesión a las 15:10 horas.

Pablo Salgado D.

Roberto Palumbo M.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Bercovich D.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Jorge Colque C.